

Riobamba, 02 de Diciembre del 2009

Señores:

ACCIONISTAS TERRAMONT S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

Pongo a su consideración el INFROME DE COMISARIO, practicado al Ejercicio del 2008, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión de aquellos requeridos por la mencionada resolución:

1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta:

TERRAMONT, es una sociedad anónima constituida el 18 de Abril del 2006 mediante pública otorgada por la Notaria Novena Doctora Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil cuyo objetivo social es:

- Prestar servicios de telefonía y telecomunicaciones en general.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General; este último ejerce la representación legal, Judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía está constituida con un capital social inicial de ochocientos dólares (US. \$ 800.00) con valor nominal de (US. \$ 1.00) por acción.

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.

2.- Control Interno de la Compañía.

Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonables aceptados.

La Administración y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisaria, como lo disponen los artículos 279 y 321 de la Ley de Compañías vigente.

3.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

3.1 Las Cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Balance General y Balance de Resultados por el periodo económico terminado el 31 de Diciembre del 2008, corresponde a los registros en los libros de contabilidad de la Compañía, Al cierre del ejercicio se presenta una utilidad pequeña de U.S. \$ 6,760.08 en vista de que las operaciones de algunos meses no tuvieron movimiento.

3.2 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañías.

3.3 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

4.- Disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el período del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2008, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. No. 279 de la Ley Codificada de Compañías; destacándose que la Compañía, se encuentra en su etapa operacional, sin embargo los directivos me han dado las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, estados financieros señalados anteriormente y anexos además de la totalidad de la documentación que fue requerida, por el ejercicio económico 2008.

Aspiro que el presente informe cumpla con los requisitos y llene las expectativas de los señores accionistas.

Atentamente;



Lcda. Elvia Ramos
COMISARIA

